



Radicado: 05266 31 10 002 2019 00268 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de julio de dos mil veinte

Se pone en CONOCIMIENTO de la parte interesada la nota devolutiva expedida por la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín respecto de los bienes con matrícula inmobiliaria No. 001-5921701 y 001-1180738, respecto del primero por existir un error en la citada matrícula y en la segunda por cuanto la señora Mesa Echeverry no es titular del mismo.

Por otro lado, revisado el expediente, se tiene que en folio 95 del cuaderno de medidas cautelares la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, comunicó el perfeccionamiento de la medida de embargo sobre inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-1180755.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en auto No. 019 del 20/01/2020, folio 80, se ordenó el secuestro del citado inmueble, SE ORDENA COMISIONAR Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Estrella, Antioquia, para que previo señalamiento de fecha y hora, se sirva llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-1180755 de propiedad de MARÍA FERNANDA MESA ECHEVERRI, con cédula No. 43.737.455, con facultades de subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y designar al secuestre, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según acuerdo 7339 de 2010, igualmente tendrá facultades para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE



ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJON
Juez

(M)